



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de primer año de adsc. Carolina Miskowski

---

EX -2022-0099418-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 25 y 29 del expediente de referencia, constan los informes de los Sres. Prof. de la asignatura Derecho Procesal Penal, Maximiliano Hairabedian y Carlos Francisco Ferrer, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. Carolina MISKOWSKI; Y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 25 el Prof. Maximiliano Hairabedian informa que *"...durante el año 2022 la adscripta asistió regularmente a las clases, colaboró con tareas de la cátedra acordes a su condición (supervisión de trabajos prácticos, aporte de casos, etc.), demostrando interés en la materia y un desempeño positivo..."*

Que conforme a la planilla de asistencia que consta en el orden 14, presentada por EX -2022- 978190-UNC.ME#FD, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un ensayo intitulado **"Notas sobre la aplicación del arresto domiciliario cautelar (CPPF) en Córdoba"**, aprobado por los Sres. Profesores Hairabedian y por el Prof. Titular de cátedra "A", Carlos Ferrer conforme a los informes agregados en los órdenes 25 y 29 respectivamente.

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el PRIMER AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada CAROLINA MISKOWSKI D.N.I: 36.147.748.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

